

FICHA N° 64

Incapacidad temporal

María José Asquerino Lamparero

PREGUNTAS TIPO TEST

1. **No estaríamos ante una situación de incapacidad temporal si el trabajador:**
 - a) Tiene lesiones leves.
 - b) No ha sufrido un accidente de trabajo.
 - c) No ha sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
 - d) No puede transitoriamente trabajar, pero no precisa asistencia sanitaria para su recuperación.
2. **La situación declarada de incapacidad temporal implica que el trabajador afectado:**
 - a) No cobra salario.
 - b) Continúe percibiendo el salario, aunque en cuantía inferior a la que correspondería de estar trabajando.
 - c) Continúe percibiendo el salario íntegramente.
 - d) Puede cobrar salario o prestación en función de lo que decida su empresario.
3. **Para ser beneficiario de la prestación o subsidio de incapacidad temporal, es preciso que el trabajador:**
 - a) Se encuentre trabajando en el momento en que sufre la contingencia común.
 - b) Esté de alta o en situación asimilada al alta, si la contingencia fuera profesional.
 - c) Esté de alta o en situación asimilada al alta y reúna un periodo de cotización previo si se derivó de accidente no laboral o enfermedad común.
 - d) Que sufre una enfermedad común esté de alta o en situación asimilada al alta y reúna un periodo de cotización previo.
4. **La situación de incapacidad temporal tiene una duración máxima:**
 - a) De 365 días pudiendo prorrogarse por 180 días más, en el caso de que la contingencia fuera profesional.
 - b) De 365 días prorrogable por 180 días más si se ocasionó por accidente (laboral o no) o enfermedad (común o no).
 - c) Que determinará la mutua colaboradora.
 - d) De un año prorrogable por seis meses más, sea cual fuere la contingencia que la ocasionó.
5. **La prestación de incapacidad temporal que señala la Ley General de Seguridad Social:**
 - a) Coincide con la remuneración salarial del trabajador, excepto los complementos de puesto de trabajo.
 - b) Es un porcentaje que se calcula sobre el salario.
 - c) Se trata de un porcentaje que se calcula sobre la base de cotización.
 - d) Es un porcentaje a la base reguladora.
6. **El empresario sorprende a uno de sus trabajadores en situación de incapacidad temporal en una cena con sus amigos en un bar de moda. ¿Qué ocurre con la prestación de incapacidad temporal que venía percibiendo?**
 - a) Se extinguirá y, además, el trabajador incumplidor abonará una multa a su empresario.
 - b) En principio no incide en la situación de incapacidad temporal en ninguna medida.
 - c) Continúa percibiéndola, porque lo que haga el trabajador en su tiempo libre no puede ser controlado por el empleador.
 - d) Aunque continúa en incapacidad temporal, deja de abonarse la prestación o subsidio.

7. Un trabajador en incapacidad temporal es sorprendido trabajando para otro empleador.**Ante esta situación:**

- a) Se apreciaría transgresión de la buena fe contractual y podría aplicársele la medida de despido disciplinario.
- b) El subsidio no puede seguir percibiéndose porque es incompatible con el desempeño de cualquier actividad por cuenta propia o ajena
- c) Habría que conocer si el trabajo desarrollado es incompatible o no con la situación de incapacidad temporal.
- d) Se extingue el derecho a la prestación y no podrá beneficiarse del Sistema de Seguridad Social hasta que no transcurra un año.

8. En el caso de un trabajador en situación de incapacidad temporal que pasa a ser beneficiario de la pensión de jubilación, ¿qué ocurre con la prestación de incapacidad temporal?

- a) El trabajador elige entre seguir percibiendo la prestación por IT o la pensión de jubilación.
- b) Se compatibilizan las dos prestaciones hasta que recupere totalmente la salud.
- c) Se extingue.
- d) Podría extinguirse si el convenio colectivo de aplicación así lo prevé.

9. Un trabajador que tras el alta médica que pone fin a su proceso de incapacidad temporal impugna ésta:

- a) Ha de regresar al puesto de trabajo durante la tramitación del proceso.
- b) El contrato continúa suspendido o interrumpido si el trabajador impugna su alta médica.
- c) Continúa recibiendo el subsidio, aunque deberá reincorporarse a su puesto de trabajo.
- d) Pasa provisionalmente a la situación de incapacidad laboral transitoria.

10. La prestación de incapacidad temporal derivada de un accidente de trabajo:

- a) Se calcula igual que una incapacidad temporal derivada de una enfermedad profesional.
- b) A partir del cuarto día de la baja sería del 75% de la base reguladora.
- c) La abona el empresario en régimen de pago delegado.
- d) Se calcula igual que si la incapacidad temporal hubiera sido ocasionada por una enfermedad común.

PREGUNTAS DE REPASO

- 1. ¿Por qué es más ventajoso para el trabajador ser declarado afecto a una contingencia profesional en el caso de una prestación por incapacidad temporal?
- 2. ¿Qué será necesario para ser declarado afecto a una situación de incapacidad temporal?
- 3. ¿Qué significa que la incapacidad temporal provoca la suspensión y no la interrupción del contrato de trabajo y dónde se regula este efecto de suspensión?
- 4. Un trabajador sufre quemaduras graves cuando estaba preparando un asado el domingo en su casa. ¿Cuál sería el periodo de carencia requerido para tener derecho a la prestación por incapacidad temporal?
- 5. Defina qué es una "recaída" y señale el precepto de la Ley General de Seguridad Social en el que se contempla.

Ejemplar Gratuito - Prohibida su venta

CASOS PRÁCTICOS

Caso práctico núm. 1.

José Luis Pérez Pérez sufre un accidente de tráfico en el trayecto desde su domicilio al puesto de trabajo. Como consecuencia del siniestro, el trabajador permaneció hospitalizado desde el 10 de septiembre al 30 del mismo mes.

El trabajador tenía un contrato indefinido desde el 1 de junio de 2022, siendo trabajador con retribución mensual. La base de cotización de contingencias comunes correspondiente al mes de agosto fue de 1500 euros.

Elabore un dictamen en Derecho que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Requisitos que se le exigirían para tener derecho al subsidio de incapacidad temporal.
2. En el supuesto de que tuviera derecho a la prestación de incapacidad temporal, ¿cuál sería la cantidad que percibiría durante el mes de septiembre?

